

D I C T A M E N
COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO
Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL

En la ciudad de Silao de la Victoria, Guanajuato, siendo las 12:00 horas del día 15 de julio del año dos mil veintiuno, se reúnen en la Sala de Cabildos los Integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial; como presidenta la regidora Lic. María de la Luz Ibarra Valdenegro, como secretario el regidor Lic. José David Tovar Jasso y como vocal el regidor Lic. Miguel Ángel González Bravo. - - - -

OBJETIVO

La presente reunión de comisión tiene como finalidad analizar **la instrucción por parte del H. Ayuntamiento del municipio de Silao de la Victoria, para que el Instituto Municipal de Planeación Urbana de Silao (IMPLUS) someta al proceso de consulta pública, el proyecto del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial (PMDUyOET)**, así someter a aprobación las bases para la realización de citada consulta; dando cumplimiento al art. 58 fracción IV, incisos a, b, c del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

A N T E C E D E N T E S

I-- El Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, actualmente vigente en el municipio, fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato año CII Guanajuato, Gto. el 20 de octubre de 2015, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad el 14 de abril de 2016.

II-- El Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, regula los procesos de distribución, uso del territorio por la población y las actividades económicas, sociales y culturales, generando una dinámica funcional de los asentamientos humanos, basado en mejorar el acceso a los servicios y equipamientos básicos; ofreciendo condiciones de seguridad ciudadana ante los fenómenos y el uso de los recursos naturales.

Su impacto ayuda a la mejorar las condiciones de vida de los habitantes del municipio a través del análisis de los siguientes criterios:

- a) La población y su situación socioeconómica.
- b) El medio ambiente y los recursos naturales.
- c) El sistema de núcleos de población y localización de actividades económicas.
- d) Las infraestructuras, dotaciones, equipamientos y servicios.

Contribuye a predecir, valorar y corregir los impactos negativos ordenación del territorio y de planeamiento sobre la estructura territorial manifestados en un crecimiento a desorden en la ciudad en el contexto en el que fue desarrollado.

III-- El Programa Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial se actualizo el día 2 de abril de 2019 y de acuerdo a Código de Ordenamiento Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, el artículo 62 del Código Territorial señala:

“Los programas municipales deberán ser revisados y, en su caso, actualizados dentro de los seis meses siguientes a la publicación del programa estatal o de sus respectivas actualizaciones”.

Por lo tanto, el municipio se obliga a cumplir el citado requerimiento de alineación a las previsiones del programa estatal, puesto que se estaría dando cumplimiento a la normatividad, manteniendo la congruencia con la estructura del Sistema de Planeación Estatal establecido en la Ley Orgánica para el estado y los municipios de Guanajuato, La Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, y el Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

IV.- Los días 06 y 13 de febrero de 2020 se realizaron reuniones de trabajo de la Dirección de Instituto Municipal de Planeación Urbana de Silao y la Secretaria de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial del Estado de Guanajuato (SMAOT), a través de sus representantes José Isidro Cuevas, director general de Ordenamiento Ecológico Territorial y Alfredo Ahedo Guido, jefe de Departamento de Ordenamiento Territorial.

Estas reuniones tuvieron como objetivo apoyar la revisión del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del municipio de Silao de la Victoria (versión vigente del 2015), en los cuales se detectaron 39 apartados para actualizar, 38 apartados para mejorar 2 temas de nueva integración con la información del Programa Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial.

V.- Derivado de las gestiones realizadas el 15 de junio de 2020 se logró la firma del convenio de colaboración No. SMAOT - DGAJ - DGOET / COORDINACIÓN / SILAO / 011 / 2020, en el cual se establece la aportación de recursos del municipio y la SMAOT, para la actualización del PMDUOET de Silao de la Victoria, Gto.

VI.- El jueves 26 de noviembre se llevó a cabo el Taller de Planificación Territorial, Agenda Ambiental, Urbana y Territorial para la actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico y Territorial. El objetivo de los talleres fue identificar las principales problemáticas y conflictos ambientales, urbanos y territoriales que inciden en el territorio del municipio de Silao de la Victoria, determinar los sectores responsables, causas y consecuencias de cada problemática y conflicto, priorizar las problemáticas y conflictos ambientales de acuerdo con la gravedad, intensidad y distribución territorial de cada uno. Se contó con la participación de dependencias municipales y sociedad organizada del municipio

VII.- El 4 de diciembre de 2020 en sesión ordinaria del H. Ayuntamiento registrado en acta de número 58 que corresponde a la Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria, se aprueba conforme al artículo 58 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato en su fracción I y II, la instrucción al Instituto Municipal de Planeación Urbana de Silao (IMPLUS) que elaboré el diagnóstico y comience el proceso de actualización para el proyecto del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial (PMDUyOET).

VIII.- El jueves 10 de diciembre de 2020 se llevó a cabo el taller Planificación Territorial, Agenda Ambiental, Urbana y Territorial, en el cual se identificaron las principales problemáticas y conflictos ambientales, urbanos y territoriales que inciden en el territorio del municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato, se determinaron los sectores responsables, causas y consecuencias de cada, problemática y conflicto, se priorizaron las problemáticas y conflictos ambientales de acuerdo con la gravedad, intensidad y distribución territorial de cada uno. Se contó con la participación de Los consejeros de polos de desarrollo.

IX.- El viernes 11 de diciembre de 2020 se llevó a cabo el taller Planificación Territorial, Agenda Ambiental, Urbana y Territorial, contando con la presencia de diversos representantes gubernamentales, con la finalidad identificar las principales problemáticas que inciden en el espacio público de Silao de la Victoria, determinar el estado actual de habitabilidad en el espacio público de la zona centro de la ciudad. y Propuesta de acciones para mejorar la habitabilidad del espacio público.

X. El jueves 4 de febrero de 2021 se llevó a cabo el taller Planificación Territorial, Aptitud Territorial y Escenarios, se contó con la participación de representantes gubernamentales, sectoriales, agrarios, entre otros, con la finalidad de validar el análisis de aptitud territorial e identificación de las zonas que serán ocupadas con mayor probabilidad por los sectores productivos a mediano y largo plazo, llegar a un consenso del modelo conceptual del sistema socio ambiental territorial de Silao de la Victoria proyectando sus efectos a 25 años para identificar el escenario tendencial del municipio, para determinar si el comportamiento de los sectores y actores se mantiene constante, se construyó mediante el consenso la imagen objetivo del territorio dentro del ámbito municipal, se identificaron programas y proyectos que podrían modificar las tendencias municipales para determinar el escenario estratégico.

XI.-El miércoles 19 de mayo de 2021 se llevó a cabo el Taller de Planificación Territorial Proyectos, Medidas, Obras y Acciones. Contó con la participación de dependencias municipales, estatales y federales, con el objetivo de identificar propuestas para:

- Desarrollar proyectos y acciones de preservación y restauración del ambiente, del patrimonio natural, cultural urbano y arquitectónico y de las áreas de valor escénico;
- Ejecutar proyectos y acciones para la consolidación y mejoramiento de los centros de población, incluyendo la constitución, administración y aprovechamiento de reservas territoriales;
- Impulsar y promover, en forma prioritaria, la construcción de vivienda popular o económica y de interés social;
- Realizar obras de infraestructura pública y equipamiento urbano;
- Elaborar estudios complementarios de planeación territorial, protección ambiental, servicios hidráulicos, de normatividad y reglamentación, entre otros;

XII. - Una vez llevado concluidos los talleres y habiendo procesado la información proporcionada por las dependencias de la Administración Pública municipal, el IMPLUS procedió a enviar la propuesta del proyecto del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial; a las dependencias municipales cuya opinión se estimó necesaria para el análisis del mismo y se enlistan a continuación:

- 1) Dirección de Seguridad Ciudadana
- 2) Dirección de Protección Civil
- 3) Dirección de Desarrollo Urbano

- 4) Dirección de Ecología
- 5) Dirección de Tránsito Municipal
- 6) Dirección de Fiscalización y Reglamentos
- 7) Dirección de Transportes
- 8) Dirección de Servicios Básicos
- 9) Dirección de Servicios Complementarios
- 10) Dirección de Obras Públicas
- 11) Dirección de Promoción Rural
- 12) Dirección de Desarrollo Social
- 13) Dirección de Fomento Económico
- 14) DIF
- 15) SAPAS
- 16) Catastro

El inicio de la consulta con las dependencias municipales inició el 27 de mayo y culminó el 11 de junio de 2021, considerando 10 días hábiles para su análisis; recibiendo respuesta de las dependencias de Ecología, Fomento Económico y SAPAS, mismas que se subsanaron para dar cumplimiento al art. 58 fracción III del Código Territorial para el Estado y los municipios de Guanajuato.

XIII.- Una vez realizadas las acciones anteriormente descritas, el IMPLUS cuenta con la propuesta de proyecto de actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, cuyo documento que contiene 10 capítulos desarrollados de la siguiente manera:

Capítulo 1.- Exposición de motivos

Capítulo 2.- Marco Jurídico

Capítulo 3.- Caracterización y diagnóstico

Capítulo 4.- Prospectiva y Diseño de escenarios

Capítulo 5.- Modelo de Ordenamiento sustentable del territorio.

Capítulo 6.- Instrumentos de Política

Capítulo 7.- Programación de Proyectos, Medidas Obras y Acciones

Capítulo 8.- Organización y administración del ordenamiento sustentable del territorio.

Capítulo 9.- Criterios de Concertación con los Sectores Públicos, Social y Privado.

Capítulo 10.- Control y evaluación

La propuesta de proyecto de actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, debe contar con la participación de la ciudadanía, quien mediante su opinión define los principales ejes a seguir para lograr el desarrollo del municipio de Silao de la Victoria en un futuro próximo, por este motivo es necesario dar cumplimiento al art. 58 fracción IV del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato el cual establece:

“Se presentará el proyecto de programa al Ayuntamiento, el que acordará someterlo a consulta pública; para tal efecto:

- *Definirá las bases para la realización de la consulta pública;*
- *Ordenará que se dé a conocer a la población, a través de los medios disponibles; y*
- *Dispondrá que se faciliten copias de la versión abreviada del proyecto a quienes lo requieran, para que formulen, por escrito, las observaciones”.*

XIV- Se remite la solicitud por parte del IMPLUS a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, a efectos de dar cumplimiento al Artículo 58 fracción IV inciso a, b, c, mediante oficio No. 092/IMPLUS/2021 con fecha 15 de junio de 2021.

XV--La Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, recibe la solicitud de la instrucción por parte del Honorable Ayuntamiento del municipio de Silao de la Victoria, para instruir al Instituto Municipal de Planeación Urbana de Silao (IMPLUS), de someter a consulta pública el proyecto del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial (PMDUYOET) de acuerdo a las bases de la consulta establecidas por el H. Ayuntamiento a efectos de analizar y dictaminar lo relativo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Una vez que esta Comisión analizó la información y con objetivo que el Municipio de Silao de la Victoria Guanajuato, se encuentre actualizado en su normatividad municipal, en concreto a su planeación, es preciso dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 99 y 101 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, art. 57, 58 fracción IV incisos a, b, y c, así como del artículo 62 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, derivado que la planeación constituye la base de la administración pública para el desarrollo del municipio.

Tomando en cuenta que el incumplimiento a lo referido, será sancionado en los términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios, esta comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial tiene a bien emitir lo siguiente:

C O N S I D E R A N D O

ÚNICO. - De conformidad con lo establecido por los artículos 115, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 106 y 117 fracción II de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, así como en los artículos 98, 99, 100, 101, 103, 105, 106, 107, 109 de la Ley Orgánica Municipal vigente para el Estado de Guanajuato, y de conformidad con los artículos 24, 25 fracción IV, 28, 29, 33, 39 del Reglamento Interior vigente del H. Ayuntamiento del Municipio de Silao, Gto., esta Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial es competente para analizar, discutir y emitir el siguiente:

R E S U L T A N D O

PRIMERO. Esta comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial aprueba por unanimidad de votos, la instrucción al Instituto Municipal de Planeación Urbana de Silao, para que someta a consulta Pública el proyecto del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial. la aprobación de las bases para la realización de la consulta pública siendo las siguientes:

Bases para la consulta pública del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial de Guanajuato (PMDUYOET)

De acuerdo a lo establecido en el artículo 1 fracción XI y artículo 58, fracciones IV del Código territorial para el Estado y los municipios de Guanajuato, se somete a consulta pública, ante la ciudadanía, el Proyecto del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, del Municipio de Silao de la Victoria Gto.

Dicha consulta busca en lo general, conocer la opinión, observaciones, comentarios y propuestas de la ciudadanía, que serán puestas a consideración en el Proyecto del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial del Municipio de Silao de la Victoria Gto.; Reafirmando la participación y el interés de los ciudadanos por hacer mejor uso del territorio en beneficio de la colectividad.

Por lo cual se establecen los siguientes criterios:

- a) Se establece como periodo para difundir y celebrar la consulta pública del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial (PMDUYOET), cuarenta y cinco días hábiles, los cuales comienzan a contar a partir del 1 de julio y culmina el 2 de septiembre del presente año. Lo anterior con fundamento en lo establecido por el artículo 58 fracción V del Código Territorial del Estado y los Municipios de Guanajuato;
- b) El proyecto del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial podrá ser consultado y descargado a través de la página oficial del municipio <http://www.silaodelavictoria.gob.mx>
- c) Podrá ser solicitado en forma impresa en las oficinas del Instituto Municipal de Planeación Urbana de Silao (IMPLUS) ubicado en calle Melchor Ocampo número 1, Zona Centro, segundo piso del edificio principal de la Presidencia Municipal; A su vez se podrá solicitar de manera digital al correo electrónico implus@silao.gob.mx
- d) Durante este periodo se recibirán los comentarios, dudas, observaciones y propuestas de la ciudadanía en general, en horario de oficina de 8:00 a 15:00 horas y también mediante el correo electrónico del Instituto.
- e) Esta consulta será dada a conocer a la población a través de:
 - I. Página y redes sociales oficiales de la Administración Pública Municipal de Silao;
 - II. Estrados en la Presidencia Municipal y edificios de Dependencias Municipales; Estatales y Federales ubicadas en la ciudad de Silao; así como Instituciones Educativas, y lugares públicos de mayor concurrencia en comunidades (impresiones de 90 cm X 60 cm);
 - III. Folletos o trípticos para dar a conocer el PMDUYOET y la manera en que se puede participar;
 - IV. Publicación del arranque de la consulta pública en los periódicos de mayor circulación, además dos publicaciones más en el transcurso de los 45 días;
 - V. Colocación de 10 lonas de gran formato (1.20 m X 1.60 m) en puntos clave del municipio:

- Primer Cuadro de la Ciudad;
- Explanada de Mercado Victoria;
- Central camionera
- Colonias Nuevo México;
- Franco;
- La aldea
- Bajío de Bonilla;
- Puerto Interior;
- Antiguas instalaciones de la Feria
- Plazas Comerciales de Silao

SEGUNDO. - Se ponga a consideración el presente dictamen al Pleno del Honorable Ayuntamiento para aprobación, en su caso; de conformidad con el artículo 39 del Reglamento Interior del Municipio de Silao, Gto.

CUARTO. - Se instruya a la Secretaría del H. Ayuntamiento a efecto de que haga de conocimiento al Instituto Municipal de Planeación Urbana de Silao de la instrucción por parte de Honorable Ayuntamiento para la elaboración y seguimiento de la consulta Pública del proyecto del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, así como el cumplimiento de las bases de la consulta.

Así lo resolvieron los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial del H. Ayuntamiento Constitucional de Silao de la Victoria, Guanajuato, dándose por terminada a la 1:00 p.m. del mismo día de su inicio, firmando de conformidad por quienes intervinieron en la misma.

Presidenta

Lic. María de la Luz Ibarra Valdenegro.

Secretario

Lic. José David Tovar Jasso.

Vocal

Lic. Miguel Ángel González Bravo.